



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

En Río Gallegos, 30 de Agosto de 2010, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, Félix Julio ABAN y Hugo Daniel MAROTTE por UPC, y el Sr. Jorge LEMOS por ATE, por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Secretario de Estado de Hacienda Javier ROBERTO, Subsecretario de la Función Pública Sr. Juan Carlos BARRIENTOS, el Director Provincial de Recursos Humanos Sr. Edgardo Raúl LESCANO, el Director Provincial de Capacitación y Desarrollo Sr. Eloy Dante ECHAZU, y por la Autoridad Laboral lo hace el Sr. Fernando R. CORTES -----
La Autoridad laboral da inicio a la audiencia.

En primer término se da lectura a las Notas recibidas:

Nota N° 284/10 de la Asociación Trabajadores del Estado, la que expresa se solicita 1) Continuación y finalización del Convenio Marco de la Administración Pública Provincial. 2) Negociación de acuerdo a lo pactado por el Poder Ejecutivo Provincial para el mes de Agosto de una nueva adecuación del aumento salarial otorgado en el primer semestre del año y para todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial. 3) Actualización de los montos fijados como adicionales fijos. 4) Aumento y unificación de las Asignaciones Familiares sin tope alguno con referencia a los montos salariales.

Nota N° 049/10 de la Asociación Personal de la Administración Pública Provincial, la que expresa Nos es grato dirigirnos a Uds., en este nuevo acto de reapertura de nuestra convención colectiva la cual de forma abrupta y sin haber mediado notificación alguna se suspendieron, luego de haber elevado en forma reiterada notas solicitando el llamado para la continuidad de las audiencias nos convocamos a los fines de continuar con los puntos pendientes en las diferentes actas que constan en el Expte. 552.334/07, así mismo dar continuidad al CCT dado a que tomando conocimiento del borrador tendiente a la reforma de la Ley 1782 debemos establecer y poner en marcha el sistema de carrera a fin aclarar como puntos pendientes la eliminación de topes y tramos de asignaciones familiares y a su vez la equiparación con los nuevos valores de nación lo cual quedo plasmados en actas de esta paritaria, movilidad de los valores fijos y pauta salarial para este segundo semestre que se tratarían en el corriente mes y año.

Se solicita el informe correspondiente en relación al avance de re-categorizaciones y pase a planta permanente, cambios de agrupamiento.

En uso de la palabra las Entidades Sindicales ATE y APAP ratifican lo expresado en las Notas presentadas.

Seguidamente las partes intercambian opiniones en relación a la agenda de trabajo.

Por su parte el PE presenta una propuesta de Régimen Disciplinario para el CCT, para ser analizada en este seno, se hace entrega una copia a cada una de las partes.

Se recuerda que ATE en audiencias anteriores ha presentado una propuesta en relación a esta temática.

Se acuerda que en la próxima audiencia se analicen las propuestas en tal sentido, para ser debatidas y consensuadas en este ámbito.

Igualmente el PE informa en referencia al Esquema de Asignaciones Familiares que tiene por objeto la eliminación progresiva de rangos que definen la retribución de las Asignaciones por Hijo, e Hijo con Capacidades Diferentes.

De tal forma, que con el esquema propuesto se logra equiparar los valores correspondientes a las Asignaciones aquí tratadas, independientemente del sueldo bruto que los trabajadores perciban.

A continuación se presenta el Esquema en Tres Etapas.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

- 1) A partir del 1° de septiembre del 2010, se eliminan los topes salariales brutos para la percepción de la Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes; implicando unificar dicha asignación en la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440,00).
- 2) A partir del 1° de octubre del 2010, se unifica la Asignación por Hijo en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho (\$388,00), de aquellos trabajadores que hubieren estado comprendidos dentro de los rangos de liquidación pesos cinco mil a seis mil quinientos (\$5000,00) a (\$6.500,00).
- 3) A partir del 1° de Noviembre del 2010 se elimina el rango superior de tope salarial, es decir mayor a pesos seis mil quinientos (\$6.500,00), igualando la percepción por hijo en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho (\$388,00).

La APAP solicita respuesta en relación a la continuidad de la pauta salarial para el segundo semestre, de acuerdo se consignara en las actas correspondientes y sobre la equiparación de los montos de Asignaciones Familiares con Nación.

El Secretario de Hacienda Javier ROBERTO, realiza una explicación de las imposibilidades temporales para afrontar los reclamos de incrementos salariales, expresados por el Poder Ejecutivo Provincial; asimismo afirma que esto no es el cierre definitivo de las negociaciones.

La APAP plantea que ante lo expresado por el funcionario sería importante que en este ámbito se comience analizar una propuesta o distintas variantes, a fin de llegar a fecha fijada con avances en esta temática.

Seguidamente las partes analizan el texto ordenado confeccionado por la Autoridad Laboral, de los Artículos consensuados en actas anteriores, hasta el momento, para poder continuar con el análisis del CCT.

Se suprime el Artículo 102° el cual corresponde a la redacción del Artículo 108°.

Se incorpora al Artículo 125° como incisos k), l), m),n), o) y p), a continuación del inciso j) la propuesta de ATE, en relación a Seguridad e Higiene.

Se deberá controlar la numeración del articulado y los Artículos faltantes que figuran como 136°, 137° y 138° de acuerdo a las Actas de Paritarias.

Se acuerda que la Autoridad laboral fijará la nueva audiencia, en horario y lugar a determinar.

Siendo las 19,00 horas, con lo que no siendo para más, las partes firman cinco ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.